CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO CO1.PCCNTR.9506130 DE 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca, Regional Arauca
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9506130 DE 2026
OBJETO	Contratar a título de compraventa los materiales de formación administrativa para los programas de titulados, Articulación con la media, Población víctima, Programas de Innovación, Campesena y complementarias, y otros programas especiales del centro de Gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca y sus sedes en la vigencia 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	13/05/2026
FECHA DE INICIO	29 de mayo de 2026
PLAZO INICIAL	El término de ejecución del negocio jurídico será de dos (02) meses sin exceder el 15 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 de julio de 2026
RAZÓN SOCIAL	COOPROSAR
CC o NIT	NIT 834001670-5
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LEIDY LEONOR CANTOR FLÓREZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 68296757
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en los municipios Arauca: sede principal ubicada en la carrera: 20 # 28-163 del barrio los Libertadores, Carrera 16A # 29-28, barrio Seis de Octubre, en Saravena, Calle 15 # 37-97, barrio Araucarias en Tame, vereda campo Alegre –

	Km2. En Arauquita, CALLE 6 No. 18-25 en Fortul, en todo caso será coordinado con el supervisor del contrato las fechas y sitios de entrega.
VALOR INICIAL	Ciento veinticuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos MCTE ($124.476.447)
FORMA DE PAGO	El pago del contrato se realizará en un único desembolso, una vez el contratista haya ejecutado en su totalidad las actividades objeto del contrato y estas hayan sido verificadas y aprobadas a satisfacción por el supervisor designado. Para ello, el contratista deberá presentar la factura electrónica correspondiente, debidamente validada por la DIAN, junto con los informes y documentos que soporten el cumplimiento del objeto contractual. No se contempla anticipo. El pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, a la aprobación del supervisor y a los trámites administrativos establecidos por el SENA. Para efectuar el desembolso, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: Acta de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato. Comprobantes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes al período de ejecución contractual. Comprobantes de nota de entrada al almacén, cuando aplique. Factura electrónica validada por la DIAN, con cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La factura debe incluir el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT del SENA, y estar firmada por el funcionario que ejerce la supervisión contractual. Resolución de facturación expedida por la DIAN, con vigencia no superior a dos (2) años respecto a la fecha de radicación de la factura. Acreditación del pago de aportes parafiscales y de seguridad social: En el caso de personas naturales, se debe certificar el pago del mes anterior, indicando el valor, número de planilla y operador. En el caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, con fecha no mayor a 30 días. Actas o certificados de disposición final de residuos, cuando aplique.

	Orden de pago con radicado On-Base, emitido por el ordenador del gasto (este trámite es gestionado por la Entidad). Los documentos deberán ser cargados en la plataforma SECOP II, organizados en dos archivos denominados Gestión Financiera y Gestión Contractual, conforme a la Circular No. 01-3-2020-000065 de 2020. Todos los documentos deben ser auténticos, legibles y completos. La radicación en la plataforma SECOP II equivale a la aprobación del contratista; por tanto, no se requiere firma manuscrita. Los archivos deben estar en formato PDF o ZIP y organizados conforme a lo establecido en el instructivo GRF-I-002 – "Documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos." Si el contratista es agente autorretenedor, deberá informarlo expresamente en la factura para evitar la retención por parte del SENA. La presentación de la cuenta de cobro también deberá cumplir lo establecido en la Resolución DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, en lo relacionado con sistemas de facturación y título valor. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa y correcta de todos los documentos mencionados en la plataforma SECOP II. En caso de errores u omisiones, el término de pago empezará a contar desde la fecha en que se subsane el último documento requerido. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC, conforme a las asignaciones efectuadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General del SENA. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de radicación de las cuentas. No se reconocerán intereses ni compensaciones por demoras atribuibles al contratista, como fallas en la documentación o incumplimiento de los requisitos exigidos.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9026 de fecha 2026-04-16
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	65126 de fecha 2026-05-22
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	Ciento veinticuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos MCTE. ($ 124.476.447)

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	29 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	Ciento veinticuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos MCTE ($124.476.447)
SUPERVISOR	DANIEL ANGEL CRISTANCHO COLMENARES
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JESSICA PAOLA BARONI TRILLO

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.9506130 de 2026, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	Acta de recibo a satisfacción
2.Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Acta de recibo a satisfacción
3.Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI	Póliza de garantía única de cumplimiento
4.Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	Acta de recibo a satisfacción
5.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas	SI	Acta de recibo a satisfacción

contractuales, evitando dilaciones.		
6.Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	SI	Factura electrónica FEVE - 59
7.Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SI	Acta de recibo a satisfacción
8.Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	SI	Planillas de pago de seguridad social

9.Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	Acta de recibo a satisfacción
10.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	SI	Informe recibo a satisfacción
11.Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se requirió el cumplimiento	N/A
12.Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió el cumplimiento	N/A
13.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días	No se requirió el cumplimiento	N/A

hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.		
14.Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	No se requirió el cumplimiento	N/A
15.Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No se requirió el cumplimiento	N/A
16. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE para cada lote, firmada por el representante.	SI	Oferta con la firma del representante legal del proponente
17. Que el proponente haya diligenciado la totalidad de los ítems. No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem, el precio correspondiente y la marca reconocida ofrecida, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida so pena de incurrir en causal de rechazo.	SI	Oferta económica diligenciada en su totalidad
18. El valor de la propuesta debe ser exacto, verificable matemáticamente y sin decimales.	SI	Propuesta económica
19. Que el costo total propuesto no sea superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial.	SI	Propuesta económica

20. La oferta económica presentada debe contemplar todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades impuestas, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato, en cumplimiento de las condiciones de entrega indicadas por el SENA.	SI	Oferta económica
21. El proponente deberá incluir en el precio de su oferta; la totalidad de los costos de la compra, según las necesidades descritas en el proceso.	SI	Acta de recibo a satisfacción
22. Las especificaciones y los precios correspondientes a lo diligenciado por el oferente deben obedecer a elementos de marcas reconocidas y de alta calidad.	SI	Acta de recibo a satisfacción
23. Productos y condiciones de los mismos: Garantizar que los elementos o bienes sean originales, de primera calidad y no remanufacturados; Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto. Las marcas de los productos que ofrezca el proponente en su propuesta económica deberán ser de la	SI	Acta de recibo a satisfacción

máxima calidad que se encuentre en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso. Las marcas de los productos ofrecidos por el proponente en su propuesta deben ser las marcas que se entregarán al SENA si se le adjudica el contrato.		
24. El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficiente	SI	Acta de recibo a satisfacción

25. Los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a (2) días. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.	No se requirió el cumplimiento	N/A
26. El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.	SI	Acta de recibo a satisfacción
28. La oferta deberá ser presentada con la totalidad de las casillas diligenciadas.	SI	Oferta económica diligenciada en su totalidad
29. Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación es el suministro de materiales de formación y que estos deben estar a disposición de los aprendices en tiempo oportuno para la formación, el oferente deberá adjuntar certificación que una vez se de ejecución al contrato y que al recibido de cada pedido por parte del supervisor se entregarán los insumos en un término no mayor a diez (10) días hábiles, donde el incumplimiento de esté termino podrá motivar al	SI	Acta de recibo a satisfacción

ordenador del gasto a decretar incumplimiento contractual por afectación al proceso de formación.		
30. El proponente deberá hacer entrega de un informe detallado de las actividades ejecutadas en marco de la entrega de los bienes, este deberá contener como mínimo: • Identificación de las partes: Nombre del contratista y del contratante. • Descripción detallada de los bienes: Cantidad, tipo, especificaciones técnicas, marcas, modelos, números de serie, etc. • Actas de entrega: Documento que acredita la recepción de los bienes. • Registro fotográfico: Imágenes que documenten la calidad y el estado de los bienes. • Documentos de soporte: Facturas, remisiones, notas de entrega, etc. • Certificados de calidad: Si aplica, debe incluir certificados de calidad de los bienes.	SI	Informe final del contratista

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	475 47 994000078567		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19 /05 /2026		
FECHA APROBACIÓN	20/05/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/05/2026	19/07/2028	24,895,290.00
Calidad del bien	19/05/2026	19/01/2027	24,895,290.00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	475 47 994000078567		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	20 /08 /2026		
FECHA APROBACIÓN	20 /08 /2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/05/2026	29/07/2028	24,895,290.00
Calidad del bien	29/05/2026	29/01/2027	24,895,290.00

3.2 Cumplimiento del objeto

Los elementos adquiridos se recibieron conforme a las cantidades y especificaciones detalladas en la ficha técnica durante el periodo de recibo a satisfacción del 17 de julio de 2026 se encuentra relacionado en la tabla y en la Factura electrónica de venta **FEVE - 59**:

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO Y DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BISTURI	CAJA X 100 UNIDADES	17
2	BISTURI INDUSTRIAL	CAJA X 12 UNIDADES	23

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO Y DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	BORRADOR DE TABLERO ACRILICO	UNIDAD	59
4	CARPETA 4 ALETAS 320G	CAJA X100 UNIDADES	22
5	CARTULINA	PLIEGO	219
6	CARTULINA	PAQUETE X 100 UND	39
7	CINTA ADHESIVA	caja x 12 und	30
8	CINTA DE ENMASCARAR	PAQUETE X 6 UNID	25
9	CINTA DE PAPEL	PAQUETE	22
10	CORRECTOR	CAJA X 12 UNIDADES	30
11	COSEDORA MANUAL	UNIDAD	34
12	CRAYOLAS	CAJA X 12 UNIDADES	8
13	ESCUADRA 45°	UNIDAD	33
14	ESCUADRA 60°	UNIDAD	30
15	GANCHO PARA COSEDORA	CAJA x 1000 unid	41
16	HOJAS CUADRICULADAS	PAQUETE X 100 UNID	36
17	LAPICEROS	CAJA X 12 UNIDADES	92
18	LAPIZ	CAJA X 12 UNIDADES	53
19	LAPIZ	CAJA X 12 UNIDADES	35
20	LIBRETA DE APUNTES	UNIDAD	59
21	LINTERNA	UNIDAD	18
22	MARCADOR BORRABLE	CAJA X 12 UNID	59
23	MARCADOR PERMANENTE	CAJA X 10 UNID	46
24	NOTA AUTOADHESIVAS REMOVIBLES	PAQUETE X 400 HOJAS	38
25	TOALLAS ACOLCHADAS MULTICOLOR	ROLLO	47
26	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA	CAJA	63
27	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA	CAJA	22
28	PEGANTE EN BARRA	UNIDAD	55
29	PEGANTE LIQUIDO	UNIDAD	33
30	PERFORADORA	UNIDAD	22
31	REGLAS METALICAS	UNIDAD	36
32	RESALTADORES	CAJA x 10 UNID	56
33	SACAGANCHOS DE METAL	UNIDAD	40
34	SILICONA EN BARRA	PAQUETE	32
35	SOPLADOR PARA COMPUTADORES	UNIDAD	2
36	TAPABOCAS	CAJA X 50 UNID	21
37	PISTOTAL DE SILICONA	UNIDAD	42
38	PONCHADORA DE IMPACTO METALICA	UNIDAD	7
39	REGLAS PLASTICAS	UNIDAD	30

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO Y DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
40	TABLA PLASTICA	UNIDAD	41
41	AROS PLANOS PARA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	UNIDAD	34
42	COLCHONETA PARA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	UNIDAD	12
43	JUEGO DE MESA STORY CUBE	UNIDAD	1
44	JUEGO DE ARTE 102 PIEZAS + ACCESORIOS SET DIBUJO PROFESIONAL	UNIDAD	2
45	JUEGO DE HABILIDAD EN BLOQUES TIPO JENGA	UNIDAD	4
46	BOMBAS GLOBOS ECONÓMICOS R12 X 100 UNIDADES MATE SATIN	PAQUETE X 100 UNID	2
47	BISTURÍ DE PRECISIÓN PUNTA DE LANZA - EXACTO + 6 CUCHILLAS	UNIDAD	20
48	CAJA DE COLORES DOBLE PUNTA 24 LÁPICES	CAJA X 24 UNID	22
49	BORRADOR MIGA DE PAN	CAJA X 20 UNID	28
50	SACAPUNTAS DOBLE CON DEPOSITO X 3 UNIDADES	SET X 3 UNID	44
51	REGLA METÁLICA 30 CMS	UNIDAD	21
52	CAJA LAPIZ MIRADO 2 X12UNIDADES	CAJA X 12 UNID	37
53	PLUMONES SURTIDO X 24 UNIDADES	CAJAX 24 UNID	27
54	TIJERAS PARA NIÑOS 13 CM	UNIDAD	28
55	PAPEL SEDA SURTIDO	PAQUETE	40
56	PAPEL FOAMI PLIEGO SURTIDO X 12 UNIDADES	PAQUETE	31
57	PEGANTE EN BARRA 20 GR	UNIDAD	39
58	CARTULINA IRIS * 25 UNIDADES 1/2 PLIEGO	PAQUETE X 25 UNID	25
59	CAJA DE TEMPERA COLOR NEON CON PALETA + PINCEL CAJA X 6 UNIDADES	CAJA	34
60	PINCELES SINTÉTICOS X 12 UNIDADES ANGULARES UNICOLOR	PAQUETE	31
61	PEGANTE COLBON 225 GR UNIVERSAL	UNIDAD	36
62	KIT TECLADO + MOUSE LENOVO ESSENTIAL ALÁMBRICO 4X30L79907	UNIDAD	43
63	MEMORIAS USB 64GB PARA TRANSFERENCIA DE PROYECTOS Y RESPALDO	UNIDAD	64
64	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	PAQUETE X 6 UNID	49
65	CINTA DE ENMASCARAR	UNIDAD	36
66	SILICONA EN BARRA	BOLSA X 25 UNIDADES	8
67	PISTOLA DE SILICONA	UNIDAD	25
68	TIJERA ESCOLAR	CAJA X 12 UNID	11
69	ARCHIVADOR 13 BOLSILLOS CARTA CON MANIJA	UNIDAD	58

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO Y DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
70	CINTA REATA COLGAR PORTA CARNET	UNIDAD	600
71	ESCARAPELA CONGRESO	CAJA X 100 UNIDADES	22
72	CARTULINA OPALINA	PAUQUETE X 100 UNID	23
73	PAPEL KRAFT 15 PULGADAS	ROLLO X 150 MTS	20
74	Caja De Colores 48 Lápices	CAJA X 48 UNID	21

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En cumplimiento de todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás, el Profesional de Higiene y Seguridad Industrial del centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca y la Dinamizadora ambiental y energética en calidad de apoyo de verificación de requisitos ambientales y de SST, generó certificación emitida el diez (10) de agosto de 2026, donde consta el cumplimiento de los siguientes criterios:

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
OBLIGACIONES	**¿CUMPLIÓ?**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
• De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación identificado con código GCCON-M-001 y el Formato Anexo de Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA, los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables al presente contrato se determinarán conforme a los peligros y riesgos laborales asociados a actividades de tipo administrativo, derivados del suministro de materiales de formación objeto del contrato. • En consecuencia, los oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos, según corresponda a su naturaleza jurídica: **Opción 1:**	Si, el contratista entrego los requisitos solicitados	Se evidencia con el informe entregado por la profesional de Higiene y seguridad industrial y la Dinamizadora Ambiental y Energética

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. 2.Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
Obligaciones ambientales y energéticas del contratista		
Entregar las fichas de datos de seguridad (FDS) suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos al supervisor del contrato previamente entrega de los elementos. Nota 1: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contenerlos 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). Nota 2: Las sustancias químicas que aplican son las siguientes: Alcohol, pegantes, tinta, silicona gel, entre otros. Para más información de los elementos que aplican, puede consultar con el Dinamizador ambiental ò profesional de seguridad y salud en el trabajo del centro. 2) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de	Si, el contratista entrego los requisitos solicitados	Se evidencia con el informe entregado por la profesional de Higiene y seguridad industrial y la Dinamizadora Ambiental y Energética

Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos este componente será verificado por el supervisor del contrato in-situ y en el informe de entrega de los elementos (evidencia fotográfica).		

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 21 de septiembre de 2026 por parte del LEIDY LEONOR CANTOR FLÓREZ se certificó que COOPROSAR, identificado con NIT 834001670-5, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 26 de mayo de 2026 a DANIEL ANGEL CRISTANCHO COLMENARES.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los doce (12) meses, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993. Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, el SENA procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada ley, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

No aplica, por tratarse de un contrato de adquisición de materiales de formación administrativos los cuales son bienes de consumo que no requieren mantenimiento periódico por parte de la entidad.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No Aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 124.476.447
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 124.476.447
Valor ejecutado	$ 124.476.447
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 124.476.447
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de Ciento veinticuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos MCTE ($ 124.476.447)

Para constancia se firma el 21 de septiembre de 2026



DANIEL ANGEL CRISTANCHO COLMENARES
Supervisor del contrato

Elaboró: Jessica Paola Baroni Trillo – Profesional de apoyo a materiales de formación 